



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 191 De Miércoles, 2 De Diciembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220200029500	Ejecutivo	Fundacion De Desarrollo Social Contigo Atlantico	Alcaldia Municipal De Palmar De Varela	01/12/2020	Auto Rechaza De Plano - Primero: Remitase El Presente Proceso A La Oficina De Reparto Para Que Se Realice El Reparto Entre Los Juzgados Administrativos Del Circuito De Barranquilla, Por Conducto De Oficina Judicial, Para Su Conocimiento. Segundo: Por Secretaría Realícense Las Anotaciones Pertinentes Y Dese De Baja El Presente Proceso.
08001410500220200026200	Ejecutivo	Jesica Paola Orozco Pertuz	Daluteck S.A.S	01/12/2020	Auto Concede Mandamiento Ejecutivo - 1.Librar Mandamiento De Pago A Favor De Yesica

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 2 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

4d0f3fbd-63b5-48ca-8b07-08d01f528293



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 191 De Miércoles, 2 De Diciembre De 2020



Paola Orozco Pertuz Y En
Contra De Contra Daluteck
Sas Con Nit 900.895.033 -
8 Representada
Legalmente Por Juan
Carlos Dacunha
Tcachaman, Por Las
Siguiete Sumas:A)La
Suma De 4.006.000.Oo Por
Concepto De Licencia De
Maternidad, Más Los
Intereses Moratorios Que
Se Causen A Partir Del 19
De Diciembre De 2019 Y
Hasta Cuando Se Haga
Efectivo Su Pago.B)La
Suma De 3.816.000.Oo Por
Concepto De Salarios Y
Primas Dejadas De
Cancelar, Más Los
Intereses Moratorios Que
Se Causen A Partir Del 30
De Diciembre De 2019 Y

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 2 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

4d0f3fbd-63b5-48ca-8b07-08d01f528293



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 191 De Miércoles, 2 De Diciembre De 2020



Hasta Cuando Se Haga Efectivo Su Pago.2Decrétese El Embargo Y Secuestro Preventivo De Los Dineros Que Por Cualquier Concepto Posea Daluteck Sas Con Nit 900.895.033 - 8, En El Siguiendo Banco, Así: Bbva, Banco De Bogota, Ava Villas, Davivienda, Caja Social, Popular, Occidente, Citibank, Helm Bancl, Colpatria, Bancolombia E Itau. Este Embargo Se Limitará Hasta Por La Suma De Diez Millones Seiscientos Ochenta Y Cuatro Mil Pesos (11.733.000.Oo).3Remitase Correo Electrónico A La Demandada Daluteck Sas

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 2 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

4d0f3fbd-63b5-48ca-8b07-08d01f528293



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 191 De Miércoles, 2 De Diciembre De 2020



Con Nit 900.895.033 8
Adjuntando Copia Del Auto
Admisorio De La Demanda
Y Los Anexos
Correspondientes Para
Efectos De Notificarla
Conforme El Decreto
Legislativo 806 De 2020,
Una Vez El Ejecutante
Acredite El Cumplimiento
Del Requerimiento Anterior.
4Concedase A La Parte
Demandada El Término De
Cinco (5) Días Siguietes
Contados A Partir De La
Notificación Del Presente
Auto, Para Que Efectúe El
Pago.5Reconózcasele
Personería Adjetiva Para
Actuar A La Estudiante De
Derecho Adscrita Al
Consultorio Jurídico De La
Universidad Del Norte,

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 2 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

4d0f3fbd-63b5-48ca-8b07-08d01f528293



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 191 De Miércoles, 2 De Diciembre De 2020



				Señorita Valentina Sofía Jimenez Romero Identificada Con C.C N 1.010.131.967, Para Que Actúa Como Apoderada De La Ejecutante En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.6Difierase La Solicitud De Medida De Embargo Y Secuestro Del Remanente Del Establecimiento De Comercio Daluteck Sas Con Nit 900.895.033 8, Hasta Tanto La Parte Ejecutante Le Indique A Este Despacho Cual Es El Radicado Y Partes Del Proceso Que Cursa En Juzgado Séptimo Civil Del Circuito De Barranquilla.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 2 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

4d0f3fbd-63b5-48ca-8b07-08d01f528293



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 191 De Miércoles, 2 De Diciembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220200025800	Ordinario	Alejo Orlando Solano Correa	Premon Industrias Qumica S.A.S	01/12/2020	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Alejo Orlando Solano Correa, Quien Actúa Por Intermedio De Apoderada Judicial En Contra Premon Sas.Segundo: Devuelvase La Demanda Y Sus Anexos Al Demandante, Por Secretaría Realícese Las Anotaciones Pertinentes.

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 2 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

4d0f3fbd-63b5-48ca-8b07-08d01f528293



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 191 De Miércoles, 2 De Diciembre De 2020



08001410500220200027800	Ordinario	Alexander Jose Meza Caraballo	Claro Colombia Sa	01/12/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Alexander Jose Meza Caraballo, A Través De Apoderado Judicial Contra Comcel S.A.Segundo: Remitase Correo Electrónico A La Demandada Comcel S.A. Adjuntando Copia Del Auto Admisorio De La Demanda Y Los Anexos Correspondientes Para Efectos De Notificarla Conforme El Decreto Legislativo 806 De 2020.
08001410500220200026900	Ordinario	Carmen Cecilia Corcho Santiago	Aseguradora Seguros Bolivar	01/12/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 2 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

4d0f3fbd-63b5-48ca-8b07-08d01f528293



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 191 De Miércoles, 2 De Diciembre De 2020



Instancia Interpuesta Por
Carmen Cecilia Corcho
Santiago, Quien Actúa En
Representación De Su Hija
Menor Tasharen Marcela
Maimones Corcho, Quien
Actúa Por Intermedio De
Apoderada Judicial En
Contra Colfondos S.A.,
Seguros Bolivar S.A. Y
Nasly Ester Padilla
Mendoza.Segundo:
Remítase Correo
Electrónico A Las
Demandadas Colfondos
S.A., Seguros Bolivar S.A.
Y Nasly Ester Padilla
Mendoza Adjuntando Copia
Del Auto Admisorio De La
Demanda Y Los Anexos
Correspondientes Para
Efectos De Notificarla
Conforme El Decreto

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 2 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

4d0f3fbd-63b5-48ca-8b07-08d01f528293



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 191 De Miércoles, 2 De Diciembre De 2020



08001410500220200027600	Ordinario	Elba Cecilia Alvarado De Perez		01/12/2020	Legislativo 806 De 2020. Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Elba Cecilia Alvarado De Perez, Quien Actúa Por Intermedio De Apoderada Judicial En Contra Salud Total Eps.Segundo: Devuelvase La Demanda Y Sus Anexos Al Demandante, Por Secretaría Realícese Las Anotaciones Pertinentes.
-------------------------	-----------	-----------------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 2 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

4d0f3fbd-63b5-48ca-8b07-08d01f528293



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 191 De Miércoles, 2 De Diciembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220200026500	Ordinario	Karla Patricia Avendaño Bernal	Jimenez Y Asociados	01/12/2020	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Karla Patricia Avendaño Bernal, Quien Actúa Por Intermedio De Apoderada Judicial En Contra E. Jimenez Y Asociados Sas.Segundo: Devuelvase La Demanda Y Sus Anexos Al Demandante, Por Secretaría Realícese Las Anotaciones Pertinentes.

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 2 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

4d0f3fbd-63b5-48ca-8b07-08d01f528293



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 191 De Miércoles, 2 De Diciembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220200024900	Ordinario	Kelly Johanna Ramos Barreto	Asociacion Colombia Intergeneracional	01/12/2020	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Kelly Johanna Ramos Barreto, Quien Actúa Por Intermedio De Apoderada Judicial En Contra Asociacin Colombiana Intergeneracional.Segundo: Devuelvase La Demanda Y Sus Anexos Al Demandante, Por Secretaría Realícese Las Anotaciones Pertinentes

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 2 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

4d0f3fbd-63b5-48ca-8b07-08d01f528293



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 191 De Miércoles, 2 De Diciembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220200028600	Ordinario	Mildred Rocio Orozco Moreno	Rocaplastjt S.A.S	01/12/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Mildred Rocio Orozco Moreno, A Través De Apoderado Judicial Contra Rocaplastjr Sas.Segundo: Remítase Correo Electrónico A La Demandada Rocaplastjr Sas Adjuntando Copia Del Auto Admisorio De La Demanda Y Los Anexos Correspondientes Para Efectos De Notificarla Conforme El Decreto Legislativo 806 De 2020.

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 2 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

4d0f3fbd-63b5-48ca-8b07-08d01f528293



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 191 De Miércoles, 2 De Diciembre De 2020



08001410500220200029000	Ordinario	Nereida Fontalvo Narvaez	Administradora De Pensiones Colpensiones	01/12/2020	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Nereida Judith Fontalvo Ruiz En Calidad De Madre Del Menor Luis Esteban Barrios Fontalvo, Quien Actúa Por Intermedio De Apoderada Judicial En Contra Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones. Segundo: Devuelvase La Demanda Y Sus Anexos Al Demandante, Por Secretaría Realícese Las Anotaciones Pertinentes.
08001410500220200026600	Ordinario	Olger Enrique Urueta Vasquez	Hotel Oriz Del Centro	01/12/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 2 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

4d0f3fbd-63b5-48ca-8b07-08d01f528293



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 191 De Miércoles, 2 De Diciembre De 2020



Instancia Interpuesta Por
Olger Enrique Uruera
Vasquez, A Través De
Apoderado Judicial Contra
Lucy Mayerlis Sanabria
Quiroga.Segundo:
Órdenese La Integración
Del Litisconsorte Necesario
Por Pasiva De La Empresa
Logistica Y Servicios De La
Costa Sas En
Liquidación.Tercero:
Remítase Correo
Electrónico A La
Demandada Lucy Mayerlis
Sanabria Quiroga Y A La
Vinculada Logistica Y
Servicios De La Costa Sas
En Liquidación. Adjuntando
Copia Del Auto Admisorio
De La Demanda Y Los
Anexos Correspondientes
Para Efectos De Notificarla

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 2 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

4d0f3fbd-63b5-48ca-8b07-08d01f528293



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 191 De Miércoles, 2 De Diciembre De 2020



					Conforme El Decreto Legislativo 806 De 2020.Cuarto: Reconozcasele Personería Adjetiva A Los Apoderados Maykoll Correa Gil, Como Apoderado Principal, Y Nelson Antonio Reyes Cervantes, Como Apoderado Secundario, De La Parte Demandante En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.
08001410500220200024700	Ordinario	Rene Alejandro Gonzales Amaya	Admistradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	01/12/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Rene Alejandro Gonzalez Amaya, A Través De Su Apoderado Judicial, En Contra De La

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 2 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

4d0f3fbd-63b5-48ca-8b07-08d01f528293



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 191 De Miércoles, 2 De Diciembre De 2020



Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones -Segundo:
Remitase Correo
Electrónico A La
Demandada
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones - Adjuntando
Copia Del Auto Admisorio
De La Demanda Y Los
Anexos Correspondientes
Para Efectos De Notificarla
Conforme El Decreto
Legislativo 806 De
2020.Tercero:
Comuniquesele A
Procurador Delegado Para
Asuntos Laborales De
Conformidad Con Lo
Dispuesto En El Art.16 Del
Cpl Y Artículo 277
Cn.Cuarto: Póngase En

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 2 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

4d0f3fbd-63b5-48ca-8b07-08d01f528293



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 191 De Miércoles, 2 De Diciembre De 2020



					Conocimiento A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado La Existencia De Este Proceso.
08001410500220200028000	Ordinario	Ledys Diaz Hernandez	La Unidad De Gestion Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Proteccion Social Ugpp	01/12/2020	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Ledis Maria Diaz Hernandez, Quien Actúa Por Intermedio De Apoderada Judicial En Contra La Ugpp.Segundo: Devuelvase La Demanda Y Sus Anexos Al Demandante, Por Secretaría Realícese Las Anotaciones Pertinentes.

Número de Registros: 13

En la fecha miércoles, 2 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

4d0f3fbd-63b5-48ca-8b07-08d01f528293